



DELEGACIÓN DE MADRID



## AUGC Madrid rinde honores al compañero fallecido de CNP



Miembros de los distintos cuerpos policiales rindieron homenaje conjunto a los caídos en acto de servicio en la Basílica del Cerro de los Ángeles.

Unidad ante la adversidad, en los honores rendidos a los compañeros caídos, independientemente del cuerpo al que pertenezcan. Solo policías, hermanos y aliados. Es el sentimiento con el que la Asociación Unificada de Guardias Civiles de Madrid acudió, el domingo 11 de enero, al funeral del agente del Cuerpo Nacional de Policía Javier Ortega, fallecido el pasado 2 de enero tras ser empujado al Metro por un presunto delincuente al que iba a identificar.

La Basílica del Sagrado Corazón, en el Cerro de los Ángeles, en Getafe, acogió los actos de homenaje a compañero, en cuya persona se quiso simbolizar a todos los agentes muertos en acto de servicio. La ba-

sílica estuvo totalmente abarrotada, y también hubo una parada en el exterior del templo, en la gran explanada del Cerro de los Ángeles, donde junto a policías nacionales y municipales, en formación, rendi-

### *Al funeral no acudió ningún representante del Ministerio del Interior o de DGP*

mos nuestro último homenaje a los compañeros defendiendo el Estado de Derecho y la libertad de todos. Familiares, amigos y compañeros del desaparecido acudieron masivamente al funeral, embargados por una profunda tristeza. Arropándoles

estuvimos el resto de sus hermanos, esos que formamos parte de la familia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Policías Nacionales, Guardias Civiles, Policías Locales de toda la región. Patrulleros conscientes del riesgo que corremos cada día en nuestro trabajo, de que los medios con los que lo desarrollamos son a veces insuficientes, sabedores de que nuestra mejor baza es el compañero que llevamos al lado. AUGC Madrid quiso manifestar su apoyo y el del resto de Guardias Civiles que conforman la asociación a través de su Secretario General, Francisco Cecilia, y el secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales, José Luis Vioque. Al término de la misa ento-

### SUMARIO

AUGC Madrid acude al funeral por el compañero de CNP fallecido en el metro [Pág 1 y 2](#).

Prisión para un guardia por insultar al mando [Pág 2](#).

El GRS tendrá prendas de invierno [Pág 3 y 4](#).

Retirada la sanción al agente que multó al alcalde Buitrago gracias al servicio jurídico AUGC. [Pág 6](#).



namos juntos los versos de “La muerte no es el final”, finalizando con el himno nacional.

Desde AUGC Madrid queremos poner de relevancia que la misa fue organizada por los propios agentes, unidos sin necesidad de mediaciones políticas, demostrando una vez más que las diferencias entre policías y guardias civiles estriban, en la práctica de su profesión, solamente en el uniforme y en sus condiciones laborales. Nos enfrentamos a los mismos riesgos y peligros. Y lo hacemos muchas veces sin el respaldo institucional que desearíamos, como ocurrió en el funeral, donde no acudió ningún representante del ministerio del Interior ni de la Dirección General de la Policía. Resulta inevitable la comparación con el caso de los gendarmes fallecidos



Cecilia junto a Vioque en el acto de homenaje en el ataque terrorista que tuvo lugar en París este mes, a cuyos funerales acudió una amplia representación política que incluso derramó lágrimas durante la ceremonia, recogidas por los medios de comunicación. Donde los políticos, los mandos y las instituciones fallan, estamos todos los uniformados, apoyándonos entre nosotros. A Javier, a Vanessa, al resto de compañeros caídos en acto de servicio en defensa de los valores democráticos, gracias por vuestro sacrificio. No olvidamos.



Sergio abraza a su mujer antes de ingresar entre aplausos en el penal de Alcalá Meco.

## Prisión militar para un agente por discutir con su superior

El penal militar de Alcalá Meco quedaba a poco más de un kilómetro. Sobre él, un cielo gris que parecía la metáfora de la infamia que estaba a punto de producirse. Sergio, un Guardia Civil destinado en Archena (Murcia) ingresaba en el presidio madrileño para los próximos cuatro meses, en virtud de una condena por discutir con un superior en 2006.

Abrazado a su familia y arropado por más de 200 compañeros que rompieron en un aplauso conjunto a la puerta del penal, Sergio se convertía en la última víctima de la aplicación del Código Penal Militar en el Cuerpo. No, Sergio no participaba en ninguna misión militar cuando ocurrieron los hechos, ni se encontraba en tiempo de guerra. Sergio era cocinero de un cuartel guipuzkoano cuando tuvo un enfrentamiento verbal con su mando. Un cometamiento que no hubiese acarreado más que una sanción administrativa en cualquier otro estamento de la función pública, A Sergio le ha valido la cárcel. Sus 12 años de servicio inmaculados no han pesado a la hora de valorar su

petición de indulto. La anacrónica aplicación del Código Penal Militar castiga a Sergio y su familia, un guardia civil honrado y que se juega la vida por los demás ingresa en prisión en un país en el que corruptos y terroristas se pasean por la calle”, opina Francisco Cecilia,



Cecilia a las puertas del penal de Alcalá Meco.

secretario general de AUGC Madrid y que apoyó a Sergio antes de su entrada en Meco. También acudieron miembros de otras delegaciones, representantes del SUP, AUME, ASPOL, Familiares de Guardia Civil, el partido político Ciudadanos y CC OO.

Porque hoy ha sido Sergio y mañana podemos ser cualquier otro, a su salida del penal, Sergio nos encontrará a su lado.



Ofertas especiales para asociados:



segurimagen

www.segurimagen.com

B1B-360

**Chaleco Antibalas NIJ IIIA y Anticuchillo**

- Fabricación a medida, Masculino/Femenino ~~499,90€~~
- Panel balístico de última generación
- Panel Anti-trauma delantero y trasero
- Paneles anticuchillo extraíbles
- Máxima seguridad, comodidad y ligereza
- Garantía 10 años, seguro R. C. español de 600.000 €
- Incluye: Bolsa de transporte, camiseta técnica interior, velcro guardia civil para pecho y espalda.

oferta  
**420€**



**PVCACU** ~~19,90€~~  
**Camiseta Térmica Interior** **14,90€**  
Bordado en cuello, fabricada en España



**Camiseta "Guardia Civil"** ~~9,90€~~  
100% Algodón, Tallas Niño y Adulto  
Varios modelos, serigrafía en pecho y espalda **4,90€**



**Pv3509** ~~29,90€~~  
**Guante Combat Pro** **14,90€**  
Anticorte L5, Palma Amara, alto nivel de resistencia y penetración, S a XXL



**Gs1000** ~~19,90€~~  
**Cinturón doble Seguridad** **11,90€**  
Alta calidad. 5 tallas (S a XXL)



**PVA4001** ~~19,90€~~  
**Cartera Piel + Placa GC** **9,90€**  
4 cuerpos + billettero



**PVF1004** ~~14,90€~~  
**Funda Arma Universal Cordura** **7,90€**  
Ambidiestra, Uso Interior-Exterior



**PVC1017** ~~11,90€~~  
**Bolsa Porta-todo cinturón** **7,90€**  
Cordura, para llevar Smartphone,...



**BLINE** ~~4,90€~~  
**Gafa Protección** **2,90€**  
Certificado EN166 y 170  
Versión lente ahumada o clara



**PVC1011** ~~14,90€~~  
**Faja Porta-armas** **5,95€**  
Elástica, interior, cierre velcro



**COATTACK** ~~94,90€~~  
**Bota Security Zipper 8"** **84,90€**  
Piel flor, piso poliuretano doble densidad



**PVL7026** ~~19,90€~~  
**Linterna táctica LED 3W** **11,90€**  
180 lumens, zoom, Incluye: batería, cargador coche, cargador luz y funda.



**PVG1001** ~~17,90€~~  
**Grillete Bisagra** **9,90€**  
Alta calidad. 2 llaves



**MI19326** ~~14,90€~~  
**Navaja de rescate** **7,50€**  
Punta redondeada, clip interior

Información y Pedidos: [info@segurimagen.com](mailto:info@segurimagen.com) - Tel: 91 605 68 17  
Oferta válida hasta el 31/12/2014 o rotura de stock. IVA incluido, portes no incluidos



## Los miembros del GRS contarán con prendas de abrigo reglamentarias

*Tendrán forros polares y otros abrigos reglamentarios como dotación después de elevar al Consejo su propuesta asesorados por AUGC Madrid*

Las inclemencias del invierno no establecen diferencias y nos afectan a todos por igual. AUGC Madrid tampoco distingue a la hora de defender los derechos de sus afiliados. El Grupo de Reserva y Seguridad N°1 destinado en Madrid ha sido el último en beneficiarse de otra “batalla” ganada por AUGC en lo referente a las prendas de uniformidad para combatir los efectos del frío que está golpeando la región. Así, y gracias a las propuestas de AUGC elevadas por los agentes al Consejo, se ha conseguido que se incorpore el forro polar y la bufanda dentro de la dotación de prendas reglamentarias para esta unidad de élite.

Los propios afectados fueron los primeros en poner en conocimiento de AUGC Madrid la situación. Varios afiliados se dirigieron a la Delegación con quejas relativas a la OG número 12, dada en Madrid el

que indica las prendas de uniformidad a utilizar por estas unidades y donde no existía como prenda reglamentaria el forro polar, monos térmicos u otras similares.

El personal destinado a esta

**El apunte:**

### Honores y protocolo

es el tema sobre el que versa otra de las propuestas dirigidas al Consejo para el GRS, en la que solicitamos el cese de estas actividades.

unidad ya había optado por comprar de su bolsillo prendas invernales, excluidas de la dotación de uniformidad. Sin embargo, los superiores se apresuraron en dejar claro que los forros o monos térmicos no se podían utilizar por no ser reglamentarios. Ante esta situación los agentes se encontraban sin más alterna-

tiva que exponerse al frío y a las enfermedades que éste provoca: catarros, gripes, etc... Episodios que pueden derivar en una baja, con la consiguiente detracción de salario en la nómina de los agentes de unidad, como argumentó AUGC Madrid en su propuesta. Esta Delegación entiende, y así lo transmitió, que este tipo de prendas debían de ser reglamentarias, de dotación y formar parte de la uniformidad, como ocurrió con la adaptación del polo de la especialidad rural al GRS, de color negro. Máxime cuando su carencia afecta a la propia salud de los agentes. Nuestra propuesta ha sido estimada por la Dirección General de Guardia Civil que, a través de la Subdirección General de Apoyo, “se han dado instrucciones al Servicio de Abastecimiento para que disponga lo necesario a fin de realizar los trabajos tendentes a



dotar de una prenda de abrigo (forro polar, cortavientos, cazadora, etc) que se adapte plenamente a las necesidades de los componentes de la Agrupación de Reserva y Seguridad y a servicio peculiar, para ser presentado al Grupo de Trabajo de la Junta Permanente de Uniformidad para su estudio y evaluación”, según reza la contestación a la propuesta remitida al Consejo.



Situaciones en las que los componentes del GRS denuncian la pérdida del arma de la caimanera.

Una vez más queda demostrada la utilidad de elevar propuestas cuando éstas tienen el respaldo de todos los afectados. Los cambios son posibles gracias a la unidad y a la fuerza de cada uno de los afiliados a AUGC.

Por otra parte, AUGC Madrid también trasladó la problemática cotidiana con la funda de dotación para pistola. La queja estaba motivada porque, en actuaciones con detenciones, a varios agentes se les ha caído el arma justo delante del detenido porque las fundas de pistola se abren solas, con el consiguiente riesgo para la vida de los agentes incluso para el detenido. Además, dentro de la instrucción policial de la unidad se practica el “rapel”, bien

desde un puente, pared e incluso helicóptero y en ocasiones las fundas se abren solas con el movimiento. Basta el roce con la cuerda o el resto del material para hacerlas con el riesgo de que el arma se dispare al golpear e suelo, dispare causando daños irreparables. En una actuación real sería más peligroso incluso. A pesar de esta situación, la subdirección sigue

considerando la caimanera adecuada al servicio. Sin embargo también reconoce que la idónea sería una fabricada en material polímero. No obstante, su precio es cinco veces superior y la modernización de la funda “se materializará cuando las circunstancias lo permita”, según la oficina de apoyo. Estas situaciones en el GRS se suman a otra demanda de AUGC Madrid para la unidad, sobre la realización de los desfiles de protocolo y honores como por ejemplo en la pasada festividad de la Virgen del Pilar, cuando se antepuso el desfile militar sobre la seguridad ciudadana, empleando al GRS en preparar y ensayar la parada en lugar del trabajo policial propiamente dicho.



Ataque terrorista en París contra un gendarme.

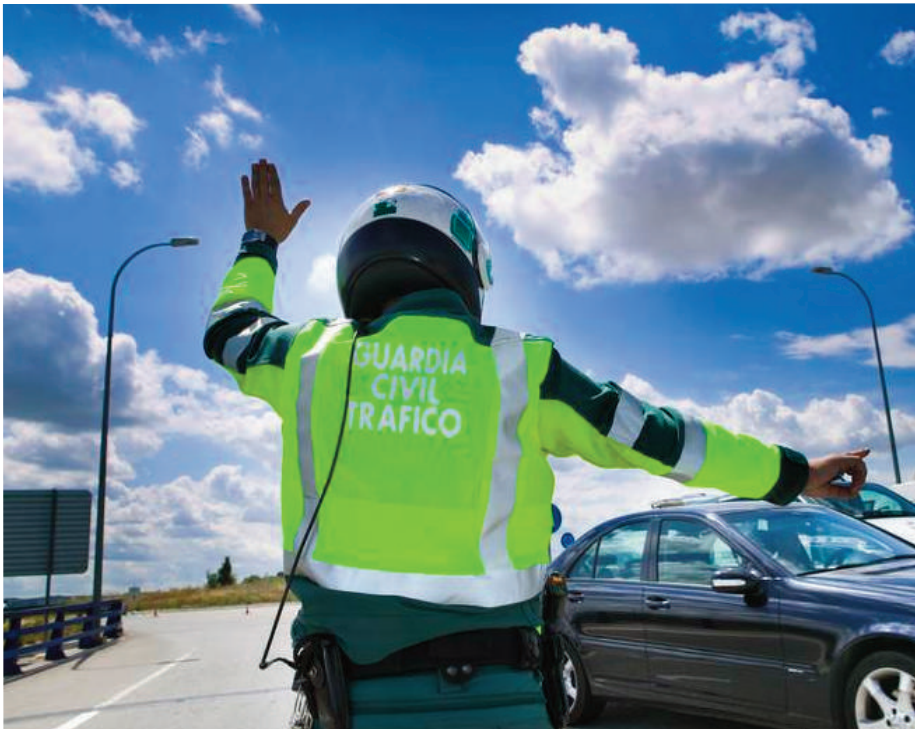
## La alerta terrorista sube al nivel 3

Desde el Ministerio del Interior se ha decretado el nivel 3 de alerta antiterrorista por los sucesos lamentables que han ocurrido en París y en previsión de que se trasladen a nuestro país, por los datos que manejan diferentes fuentes policiales.

Sin embargo, ante la alarma social que se ha generado y que aconseja extremar precauciones e incrementar la protección de los cuarteles y agentes, todavía hay unidades en la comandancia de Madrid que nombran servicios UNIPERSONALES.

Se trata de servicios que comportan un riesgo añadido al que corremos habitualmente en el ejercicio de la profesión, maximizado por el hecho de que el reparto de chalecos balísticos está siendo lento y paupérrimo, ya que se van rotando entre los guardias, sin tener en cuenta su talla.

Desde AUGC Madrid se va a denunciar esta situación de riesgo para los guardias civiles a los responsables de las diferentes Unidades de la Comunidad, y en caso de no atender esta petición, acudiremos a otras instancias.



La sanción fue impuesta en la localidad vecina de Lozoyuela

## Retiran la falta al agente expedientado por multar al alcalde de Buitrago

Éxito jurídico de AUGC Madrid. La Comandancia de Madrid ha retirado la sanción que había impuesto a un agente después de que éste interpusiera una multa de aparcamiento al alcalde de Buitrago de Lozoya en octubre de 2013. Ante el recurso presentado por los abogados de la delegación de AUGC Madrid, la Comandancia rectifica al considerar que no es un «hecho probado» que el funcionario haya «incumplido órdenes».

La intermediación política que siempre planeó sobre el asunto fue denunciada públicamente por esta delegación el pasado noviembre. Los hechos se remontan al 12 de octubre de 2013, durante la celebración del día de la Patrona de la Guardia Civil que tuvo lugar en la casa de la cultura de Lozoyuela. Entre los invitados al

acto se encontraba el alcalde de Buitrago de Lozoya, quien aparcó su vehículo particular en un parking público de manera oblicua, de tal forma que ocupaba parcialmente la plaza contigua. El agente le multó y el regidor se lo comentó a su homólogo de Lozoyuela, que remitió un escrito al capitán jefe de Colmenar Viejo en el que mostraba su disconformidad con la infracción. La Comandancia terminó abriendo proceso de información reservada, derivando en varias faltas graves y leves y que le supusieron la suspensión de empleo y sueldo durante cuatro días. Tras varias alegaciones de los abogados de AUGC se ha retirado el expediente. Un éxito que acompaña nuestro firme propósito de seguir aplicando el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.

### NOTICIAS BREVES

#### El teniente Segura vuelve a ser encerrado en penal militar

El Teniente del Ejército de Tierra Luis Gonzalo Segura fue recluido nuevamente el 14 de enero, por sorpresa y sin atender a los recursos de su abogado. Su nuevo ingreso en prisión que durará hasta el próximo 15 de marzo, viene motivado por el rechazo público de Segura a una intervención militar en Cataluña.

#### Accidentado un coche con más de 450.000 kilómetros



El accidente se saldó afortunadamente sin heridos.

El estado de los vehículos de Guardia Civil sigue poniendo en riesgo a los agentes, como el accidentado este mes de enero en Valdemoro. Su cuentakilómetros marcaba una cifra de 450.000 kilómetros, suficiente como para haber dado con él 10 vueltas completas alrededor de la tierra. Afortunadamente, el siniestro se saldó sin heridos.

#### La nueva Orden General, explicada artículo por artículo

AUGC pone a tu disposición la nueva Orden General de Jornada Laboral que entrará en vigor en el próximo mes de abril. Se trata de un documento de gran utilidad en el que se explican todos los artículos de la nueva norma.





## Servicio de retribuciones y abono de la paga extra 2012

El Servicio de Retribuciones de la DGGC, en un alarde de discriminación institucionalizada hacia los guardias civiles, ha enviado un documento en el que aclara que "confeccionará la nómina en la que anotarán los apuntes de atrasos referidos a la liquidación que se efectúa. Está previsto que la devolución pueda incluirse de forma automática en la nómina del próximo mes de febrero", según el escrito.

Los responsables de la DGGC vuelven a discriminar a los guardias civiles, con la carga de desmotivación que esa iniciativa conlleva y que sólo es sofocada a base de utilizar el

régimen sancionador contra ellos. Una vez más volvemos a ser la excepción entre el funcionariado Pioneros en lo malo y los últimos para lo bueno. Los jefes de la Guardia Civil han convertido este cuerpo policial en una fábrica de agravios comparativos. Mientras el alto mando siempre saca tajada cuando tiene oportunidad, lo contrario ocurre con los agentes que trabajan en la calle salvando sus estadísticas.

AUGC no se rinde. Siempre estará ahí para luchar contra las injusticias y el desamparo a que somete el mando y los políticos a los guardias civiles de la escala básica.



## AUGC Madrid reestructura su Junta Directiva

Manteniendo el espíritu de continua renovación en nuestra Junta Directiva Provincial, se ha decidido la reestructuración de la misma para, durante los próximos dos años, enfrentar los nuevos retos a nivel asociativo.

Para proporcionar un mejor servicio al afiliado, los cambios realizados son los siguientes, que entran en vigor desde el día 20 de enero de 2015:

Al frente como Secretario General continúa Francisco Cecilia. La secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales es asumida por José Luis Vioque, cuyo cargo en la secretaría Jurídica será asumido por David Cumplido. La secretaría de Formación corresponde a Jesús Cano mientras que Ivo Pantoja y Javier Vega se mantienen como secretarios de Organización y Acción Asociativa y Finanzas, respectivamente.

!! NOVEDAD !!



DESDE EL 01 DE JULIO POR SER DE AUGC MADRID TAMBIÉN TIENES LOS SERVICIOS DE PROCURADURÍA POR SOLO 30 €.

QUE NO TE ENGAÑEN CON AUGC, CADA VEZ MÁS.

MÁS INFO EN LA DELEGACIÓN TELÉFONO 915 061 115

## Cartas de los lectores

*'La actitud es la clave, cambiémosla pues',  
por Francisco Cecilia, Secretario Gral. de AUGC Madrid*

“La actitud, es la voluntad o disposición de una persona a reaccionar de una manera determinada frente a un estímulo. Esta reacción la podemos calificar en: actitud positiva o negativa”.

Me vais a permitir que inicie mi carta con el párrafo arriba escrito, pues creo que muchas de las soluciones a los problemas que tenemos en nuestras unidades depende de nosotros mismos y de que la actitud con que los afrontamos para solventarlos sea mejor o peor. Esto nos vale también para nuestra vida diaria pero no estamos en una sesión de psicología.

Esta historia comienza hace un año aproximadamente y la podemos extrapolar a cualquier caso práctico que pudierais tener en vuestras unidades y en el cual os veáis reflejados. Como os digo, todo empezó cuando tuve conocimiento de una problemática, entre otras tantas y tantas, de que los agentes del GRS Nº1 no disponían de cazadora o forro polar con la que abrigarse durante la prestación del servicio en época invernal y eran estos mismos lo que se tenían que comprar esta prenda adaptándola como uniformidad y costeándosela con su propio dinero. Otro de los problemas que tenían estos agentes era la funda de pistola que tienen como dotación y que por la peculiaridad de los servicios que presta esta unidad en más de una ocasión les había generado problemas de operatividad.

Como habréis podido observar en el párrafo anterior hablo en pasado, “tenían...”, “les había...”, pues tengo que decir

que gracias a la ACTITUD POSITIVA de los agentes frente a este problema han conseguido que se les de una solución de presente, les han tallado para darles la cazadora y ya han comprado las fundas de pistola como dotación. Pero esta solución no ha venido llovida del cielo. Esta solución ha sido gracias a que, asesorados por AUGC Madrid, se elevó al Consejo de la Guardia Civil una propuesta sobre la necesidad de que la cazadora o forro polar debería ser dotación de uniformidad, al igual que el cambio de funda de pistola por otra mas operativa para sus funciones. Y así lo hicieron.

¿Que os quiero decir con todo esto?, pues que si no lo intentamos, que si no tiramos para adelante nunca sabremos que podría haber ocurrido, que si no cogemos el toro por los cuernos arrastraremos el problema cual rémora se pega al lomo del tiburón para aprovecharse de los restos de sus festines culinarios. El no ya lo tenemos, ¿entonces qué nos lo impide? Salvemos el miedo que nos quieren infundir. Y para no caer en esta estrategia estudiada los Guardias Civiles tenemos que utilizar las herramientas que por DERECHO tenemos para intentar paliar en la mayoría de lo posible nuestra problemática laboral.

Elevación de Propuestas o sugerencias al Consejo de la Guardia Civil, de instancias, la Ley de Derechos y Deberes, artículo 33, Presentación de quejas... Todas estas herramientas son desconocidas y no utilizadas por muchos. Aquí ya no vale el “divide y ven-



cerás” porque la problemática de uno es la de todos y todos debemos de aportar nuestro granito de arena. Por este motivo os arengo para que utilicéis vuestros DERECHOS, porque como hemos visto anteriormente en ocasiones nos dan resultados positivos, no todas las veces que quisiéramos pero ahí que intentarlo.

Por último, el primer párrafo que veis debajo de estas líneas está incluido en la nueva orden general de Jornada Laboral, que cada cual saque sus propias conclusiones: y obre en consecuencia:

“Durante la tramitación de la norma han sido informadas y consultadas las distintas Asociaciones profesionales con representación en el Consejo de la Guardia Civil y se han valorado las numerosas propuestas y sugerencias realizadas directamente por los guardias civiles a través de la Oficina de Apoyo al citado Consejo.” (Se trata de una alusión clara a la campaña de elevación de propuestas llevada a cabo por parte de AUGC para implantar en la Guardia Civil los índices correctores).

**“Muchas cosas no nos atrevemos a emprenderlas no porque sean difíciles en sí, sino que son difíciles porque no nos atrevemos a emprenderlas.” Séneca.**

**Mucho ánimo y un saludo a tod@s.**



## Cartas de los lectores

### 'Forjándonos en el optimismo'



Henri-Frederic, poeta y profesor suizo, allá por el s. XIX, comentó: “Mil cosas avanzan, novecientas noventa y nueve retroceden. Esto es el progreso”. Imagino que muchos de nosotros, en el transcurso de nuestra etapa profesional como guardias civiles, habremos tenido una percepción similar. Son muchas las ocasiones donde la ilusión, el trabajo y nuestro compromiso parece que se diluyan como azucarillo en agua cuando nos chocamos con la triste realidad.

Cualquiera que lleve un tiempo inmerso en esta causa, habrá vivido un sinfín de emociones y experiencias, unas buenas y otras no tanto, donde a veces los momentos de debilidad también han intentado jugar nos una mala pasada, llevándonos a preguntarnos a nosotros mismos, si todo esto merece o no la pena... ¿Tendrá solución la Guardia Civil? ¿Será verdad esa dichosa metáfora (que tanto nos repetían en la academia) del trasatlántico enorme que tarda mucho en girar (cambiar)?.

En mi opinión, este gran barco parece que al fin sí gira, y no por la habilidad de su Capitán ni de sus dirigentes en tierra, sino por el coraje que día a día muestra su tripulación, los verdaderos HÉROES.

Tenía pensado escribir sobre varios asuntos, pero dado que es mi primera carta he decidido de momento no tratar ninguno en profundidad. Pero ya

que AUGC- Madrid nos brinda este pequeño espacio de libertad, me gustaría aprovechar la oportunidad para felicitar a los compañeros que en el Consejo han conseguido remar en la misma dirección y contra viento y marea, para sacar lo que considero una más que aceptable Orden General de Jornada Laboral, que indudablemente se ajusta mucho más a los criterios que esta formación siempre ha perseguido.

***“La inmensa mayoría de guardias sabe que tiene el derecho y la necesidad de ser representados por quienes ellos elijan democráticamente para defender sus intereses, derecho básico innegable a cualquier trabajador español”***

He querido titular la carta así, porque somos bastantes los que pensamos que la conversión de lo que hoy son las asociaciones profesionales en auténticos sindicatos ya es solo una mera cuestión de tiempo. La Guardia Civil y su masa social, desde mi punto de vista, está preparada para afrontar este cambio, que llegará con retraso y por el que muchos han pagado un alto coste por el camino; no olvidemos que han sido un importante pilar para que este sueño esté cerca de convertirse en realidad. Nues-

tro eterno agradecimiento por ello.

Atrás quedaron tiempos en los que se los excluía y se tachaba de “locos”, “perturbados” y “enemigos” del Cuerpo, etc. A todos aquellos que pedían un mínimo de derechos, o algo tan básico como libertad de expresión.

Ya no se nos mira como algo raro, sino todo lo contrario. La inmensa mayoría de componentes, sin importar escala, sabe que los guardias civiles tienen el derecho y la necesidad de sentirse representados por quienes ellos democráticamente elijan para defender sus intereses, derechos estos básicos que a ningún trabajador español se le negaría. Ya hemos dejado de ser el niño acomplejado que le pregunta a su papa: ¿por qué somos del atleti?, para convertirnos en ese otro niño que alza la testa, aprieta los puños y dice: Papá, ¿por qué ellos no lo son?

Lo dicho compañeros, tenemos motivos para estar satisfechos y más aún para seguir trabajando, pues son numerosas las cosas que quedan por mejorar, y para ello, necesitamos la ayuda y la colaboración de todos. Nos toca vivir un verdadero cambio en el seno de la Guardia Civil, pero ahora lo vamos a afrontar con más optimismo que nunca.

Un saludo a todos y cuidado ahí fuera.

# Condecoraciones al mérito

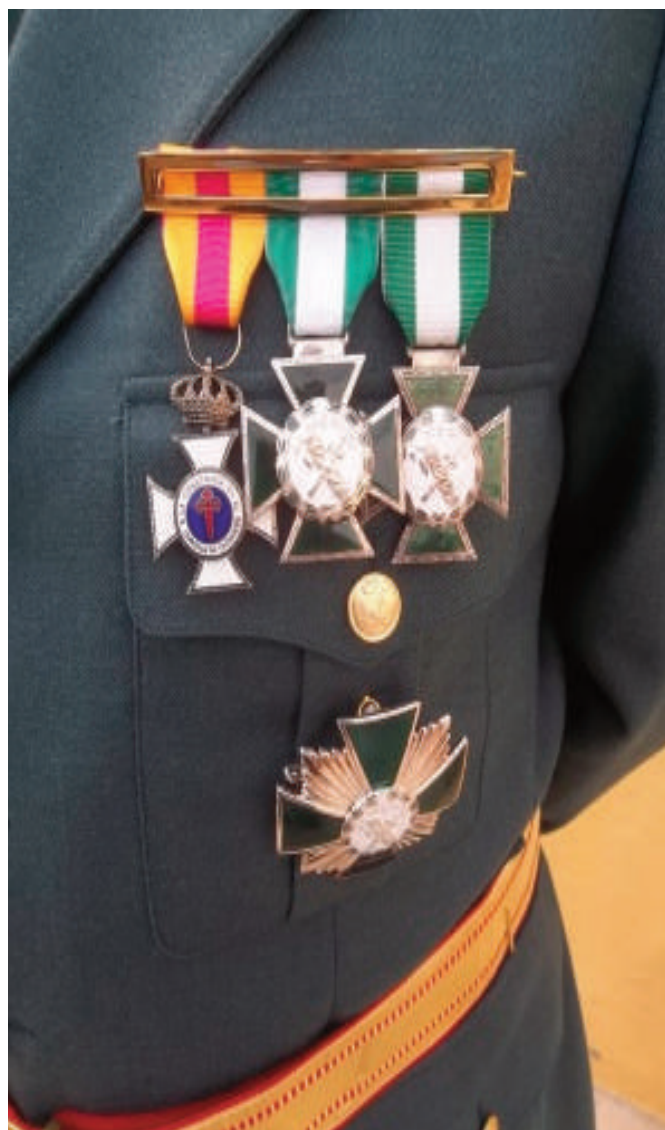
Las condecoraciones al Mérito de la Guardia Civil vienen reguladas en la Orden INT/2008/2012 de 21 de septiembre. La cual desarrolla la Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, creó dicha recompensa para premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve, que redunden en prestigio del Cuerpo e interés de la Patria.

Siendo la finalidad de dichas condecoraciones, y ello de conformidad con el art. 2 de dicha Orden premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve que redunden en el prestigio del Cuerpo de la Guardia Civil e interés de la Patria. Esta recompensa, de carácter civil, podrá ser concedida a los miembros de dicho Cuerpo y a cualquier otra persona o entidad que sea acreedor de ello. Por lo tanto, una vez que se desarrolla una acción más allá de lo razonables podría solicitarse, dependiendo de las circunstancias, una de las condecoraciones que se regulan en la Orden mencionada. Siendo éstas, de conformidad con el art. 3: Gran Cruz, Cruz de Oro, Cruz de Plata, Cruz con distintivo rojo y Cruz con distintivo blanco.

Comenzando por la última de ellas, el art. 9.a) de la Orden INT/2008/2012 de 21 de septiembre señala como uno de los supuestos de hecho para la concesión de la Cruz al Mérito de la Guardia Civil con distintivo Blanco: "Ejecutar, dirigir o colaborar directamente en el éxito de un servicio en el que por su extraordi-

naria dificultad e importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas". Ya que los restantes apartados del artículo 9 serán objeto de otro estudio.

Siendo los requisitos establecidos en el Apartado A: 1.- Ejecutar, dirigir o colaborar. Es decir, que no se exige los tres requisitos conjuntamente, sino que en un principio valdría con que concurriera uno sola de dichas acciones, bien ejecutar el servicio, bien dirigirlo, o bien colaborar en el mismo. No estableciendo el artículo 9 mencionado el alcance de cada una de dichas acciones para ser acreedor de la Cruz con distintivo Blanco. 2.- Extraordinaria dificultad e importancia. Requiriendo ambos requisitos conjuntamente junto con uno de los mencionados en el apartado anterior. Siendo por tanto una cuestión subjetiva sobre el alcance de la dificultad o importancia del servicio desarrollado. Si bien como criterio se podría establecer que se pueden considerar servicios de extraordinaria dificul-



tad e importancia cuando sean servicios que exijan un comportamiento más allá de las habituales intervenciones y que su éxito depende en gran parte de la pericia de aquel que lo está ejecutando. A lo cual se debe de sumar que debe de ser un servicio relevante, entrando por tanto otra vez el criterio subjetivo para considerar o no un servicio relevante. Lo cual debería ser informado por los mandos inmediatamente superiores de aquellos que han llevado a cabo la intervención que podría ser tributa-



ria de la referida condecoración.

3.- Que evidencie relevantes cualidades profesionales o cívicas. Lo cual puede ser puesto en relación con el éxito de la intervención que se efectúe. Ya que si la misma es llevada con éxito de lo que no puede existir la menor duda es que tiene relación directa con la cualidades profesiones de quien la lleve a cabo. Por lo tanto, en un principio con el éxito de la intervención podría ser suficiente para considerar cumplido el requisito de este apartado.

Por ello y tras un breve análisis de los requisitos de la Cruz al Mérito de Guardia Civil con distintivo Blanco, se puede observar que el gran problema para su concesión está directamente relacionado con la discrecionalidad técnica que ostenta la Administración, sobre a la hora de determinar la extraordinaria dificultad e importancia de un servicio, como si se observan o no relevantes cualidades profesiones.

Que el Defensor del Pueblo en su Informe anual de 2.002 consideró que la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, si bien refiriéndose al Reglamento de 1 de febrero de 1977, pero que es plenamente aplicable a la nueva normativa, que el procedimiento de su concesión el órgano instruc-

tor del expediente pueda ordenar bien el traslado de dicho expediente, junto con una propuesta de concesión, a la autoridad del Ministro para su resolución, mediante concesión o denegación, bien no elevar propuesta alguna y desestimar el expediente sin que el órgano decisorio se pronuncie sobre el mismo; interpretando este procedimiento desde las garantías vigentes y en aplicación de la Constitución Española, la institución del Defensor del Pueblo mantiene que la facultad de no elevar el expediente para su decisión por la autoridad competente, únicamente debe contraerse a los casos en que dicho expediente adolezca de algún vicio formal (expediente incompleto, extemporáneo, etc.), sin que el órgano instructor pueda arrogarse facultades para decidir sobre el fondo, de manera indirecta, decidiendo por cualquier otra razón la no remisión del expediente a la autoridad decisoria competente; por la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil prevé en el procedimiento de su concesión, que el órgano instructor del expediente pueda ordenar bien el traslado de dicho expediente, junto con una propuesta de concesión, a la autoridad del Ministro para su resolución, mediante concesión o

denegación, bien no elevar propuesta alguna y desestimar el expediente sin que el órgano decisorio se pronuncie sobre el mismo; interpretando este procedimiento desde las garantías vigentes y en aplicación de la Constitución Española, la institución del Defensor del Pueblo mantiene que la facultad de no elevar el expediente para su decisión por la autoridad competente, únicamente debe contraerse a los casos en que dicho expediente adolezca de algún vicio formal (expediente incompleto, extemporáneo, etc.), sin que el órgano instructor pueda arrogarse facultades para decidir sobre el fondo, de manera indirecta, decidiendo por cualquier otra razón la no remisión del expediente a la autoridad decisoria competente.

Por último mencionar que si bien el art. 11 de la Orden establece que la propuesta para su concesión la formulará el Jefe del centro, organismo o unidad de la Guardia Civil al que afecte directamente el hecho o hechos objetos de la propuesta, a quien corresponderá su apreciación y clasificación, ello no es óbice para que se solicite la instrucción del correspondiente expediente a instancia de parte si se considera que concurren los requisitos para ello.

